DISTRITO JUDICIAL DEL CALLAO

Órgano Jurisdiccional	**:**	**Juzgado Penal Unipersonal y Colegiado**
Expediente	**:**	01335-2015-18-0701-JR-PE-01
Procesado(s)	**:**	Victoria Amelia Rodríguez Silva
Agraviado(s)	**:**	El Estado
Delito(s)	**:**	Peculado doloso
Fecha de sentencia	**:**	12 de abril de 2017

Sentencia:

Se le imputa a Victoria Amelia Rodríguez Silva, que el día 7 y 8 de julio de 2014, en su condición de servidora encargada de la caja central del Área de Tesorería del Hospital San José del Callao, quien tenía como función custodiar la recaudación diaria y periódica del dinero de las cajas de dicho nosocomio, conforme al memorándum N° 351-203-AT-UE-11SJ-C, de esta manera haberse apropiado para sí, de una parte de la suma recaudada en dichas cajas ascendente a S/1 032.51.

Por estos hechos, el Ministerio Público le atribuye a la acusada Rodríguez Silva, la calidad de autora del delito de peculado doloso, el mismo que se configura según lo dispuesto en el artículo 387° del Código Penal.

FALLO: Se condenó a Victoria Amelia Rodríguez Silva, como autora del delito contra la Administración pública en la modalidad de peculado doloso, a tres años y cinco meses de pena privativa de la libertad, suspendida por el término de dos años. Se impone la pena de inhabilitación por el término que dure la condena conforme lo dispuesto por el artículo 36°, inciso 2°, del Código Penal; así como ciento cincuenta y cinco días multa, a razón de S/6.25 por cada día multa. Se fijó una reparación civil ascendente a S/3 800.00.

**El texto completo de la sentencia puede ser consultado en la sede del Sistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, sito en Jr. Manuel Cuadros N° 182, Cercado de Lima (Edificio Carlos Zavala Loayza).*